

Derechos y Responsabilidades como Consumidor de la Administración de Rehabilitación Vocacional

Oficina de Protección y
Defensa de las
Personas con
Impedimentos de
Puerto Rico



Programa de Asistencia al
Cliente de Rehabilitación
Vocacional (CAP)

Centro Gubernamental
Minillas, Torre Sur
Piso 2, Oficina 203

P O Box 41117
San Juan, PR
00940-1117

787-710-9644 (directo)
787-710-9645 (directo)

nsanchez@opdpi.pr.gov

gortiz@opdpi.pr.gov

*Agencia Administrativa:
Departamento de
Educación de los
Estados Unidos*

<http://www.ed.gov>

DERECHOS

- ⇒ **Confidencialidad**
- ⇒ **Se le trate con respeto y cortesía**
- ⇒ **No se le discrimine por razón de raza, lenguaje, sexo, edad, origen, política, nacionalidad, religión, residencia, tipo de impedimento**
- ⇒ **Revisar y solicitar cualquier documento de su expediente**
- ⇒ **Participación en su Plan Individualizado para empleo**
- ⇒ **Recibir copia de su Plan Individualizado para empleo**
- ⇒ **Tomar sus propias decisiones, si tienes más de 18 años y no tienes tutor legal**
- ⇒ **Solicitar por escrito el cambio de consejer@**
- ⇒ **Solicitar reunión con el o la supervisor@ del consejer@**
- ⇒ **Acudir a las reuniones con cualquier persona de su confianza**
- ⇒ **Vivir independientemente**
- ⇒ **Seleccionar su meta vocacional para satisfacer tus aspiraciones**
- ⇒ **Contribuir con la sociedad y hacer tus selecciones**
- ⇒ **Disfrutar del sentido de pertenencia e integración a la corriente económica, política, social, cultural y educativa**
- ⇒ **La expectativa de que todos los programas y servicios que brinde la Administración de Rehabilitación Vocacional sean accesibles, libres de barreras físicas y de insensibilidad**
- ⇒ **Apelar cualquier decisión hecha por la Administración de Rehabilitación Vocacional**

Si entiendes que tus derechos te fueron violentados puedes llamar, acudir o escribirle y solicitarle al **CAP** para iniciar una investigación



RESPONSABILIDADES

Hay un número de responsabilidades en las cuales un consumidor(a) debe estar dispuesto a asumir para así promover el éxito en el proceso de rehabilitación. Esas responsabilidades incluyen el estar dispuesto a:

- ⇒ **Entregar lo antes posible**, los documentos solicitados por el consejer@ de rehabilitación vocacional
- ⇒ Ser participante activ@ en su rehabilitación y formar una asociación con un interés común junto al consejer@
- ⇒ Estar receptivo en la visión de lo que es una carrera y/o profesión para toda una vida
- ⇒ Ser receptivo sobre como resolver situaciones junto al consejer@ entre las opciones que ya se han discutido
- ⇒ Decidir si incluye o no a familiares, facilitadores o intercesores y a proveedores de servicios a la hora de identificar alternativas
- ⇒ Ser su propio defensor y facilitador en cuanto al acceso e igualdad a los servicios
- ⇒ Ser un miembro activo al momento de identificar opciones y/o alternativas
- ⇒ Educar a su consejer@ sobre sus talentos, fortalezas, valores, recursos, preocupaciones y aspiraciones o sueños profesionales como meta a ser exploradas
- ⇒ Identificar y educar a su consejer@ sobre sus propias barreras al momento de la toma de decisiones
- ⇒ Aprender a eliminar o saltar barreras por medio de la tecnología, ayudas, apoyos naturales y acomodos razonables
- ⇒ Trabajar junto a su consejer@ para identificar y explorar las alternativas de empleo, profesiones o carreras
- ⇒ Dar prioridad a opción más viable de lo que es mejor para uno mismo
- ⇒ Escoger la carrera o profesión más apropiada y realista según sus fortalezas, recursos y habilidades
- ⇒ Al momento de diferir del consejer@ ofrecerle, darle o presentarle información adicional
- ⇒ Aprender las destrezas necesarias para mantener un empleo y progresar por ti sol@ sin la ayuda del consejer@ en el futuro
- ⇒ Tomar posesión de las decisiones ya hechas
- ⇒ Aceptar y reconocer que la gama de opciones a escoger no es infinita y que el consejero puede decir que “no” alguna vez
- ⇒ Aceptar que la ARV le requiera evidencia de ingresos para preparar el estudio económico y de ser necesario ayudarse a ti mismo con una participación financiera
- ⇒ Mantener un promedio adecuado en su adiestramiento académico
- ⇒ Llevar los papeles de matrícula, programa de clases y las notas a su consejer@ con tiempo suficiente
- ⇒ Asistir y llegar a las citas emitidas por ARV, de lo contrario, favor de informar que no puede asistir a la cita y pedir que le den otra fecha para asistir
- ⇒ Informarle a su consejer@ de cualquier cambio de dirección, número de teléfono, condición médica u otro cambio que pueda afectar el plan de rehabilitación
- ⇒ Llevarle y entregarle las cotizaciones de los equipos, materiales y libros a su consejer@ con tiempo suficiente
- ⇒ Llevar las autorizaciones de compra, del servicio que así lo requiera, al lugar acordado para poder brindar el servicio
- ⇒ El o La consumidor(a) es responsable de cumplir y completar todos los planes y acuerdos ya comprometidos

Existen más Derechos y Responsabilidades, pero es importante que cumplas con tu Plan Individualizado para Empleo y que el mismo sea cumplido por todas las partes.

NOTA IMPORTANTE: Los servicios de la ARV son individuales y no colectivos.
Si tienes alguna duda o pregunta, puedes llamar al **CAP** para que te podamos orientar o ayudar a resolver cualquier situación.